HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
RECIBIDO
20 NOV 2026
13:00 Hrs
Secretaría de Servicios Parlamentarios

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 20 de noviembre de 2026.

Asunto: Se presenta Proposición con Punto de Acuerdo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
RECIBIDO
20 NOV 2026
13:00hrs
Dirección de Apoyo Legislativo

DIPUTADA CONCEPCIÓN RUEDA GOMEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXVI LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE:

La suscrita, Diputada integrante del Grupo Parlamentario Plural de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho que a los representantes populares otorgan los artículos 50, fracción I; 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30, fracción I; 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre Soberano de Oaxaca, y 54, fracción I; 60, fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Que, por su conducto presento ante esta Soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA PARA QUE REDOBLE LOS ESFUERZOS DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARAMPIÓN EN TODO EL TERRITORIO ESTATAL.** Fundamento la presente Proposición de Punto de Acuerdo en los siguientes:

ANTECEDENTES

El 17 de noviembre de 2026, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) informó que México, junto con Bolivia y los Estados Unidos, perdió su estatus de eliminación del sarampión, al haberse restablecido la transmisión endémica; es decir, el mismo genotipo y linaje del virus circuló de manera continua durante 12 meses o más.

Esta determinación derivó de la reunión de la Comisión Regional de Monitoreo y Reverificación de la Eliminación del Sarampión, la Rubéola y el Síndrome de Rubéola Congénita, celebrada del 10 al 13 de noviembre de 2026, cuyas recomendaciones fueron aceptadas por el director de la OPS.[1]

De acuerdo con el mismo organismo, al 13 de noviembre de 2026 la Región de las Américas acumulaba 58,213 casos confirmados de sarampión y 82 defunciones, frente a 12,806 casos registrados en el mismo periodo del año anterior.[2]

Previamente, mediante alertas epidemiológicas emitidas en febrero[3] y agosto[4] de 2026, la OPS había urgido a los países a reforzar de manera prioritaria la vacunación, la vigilancia epidemiológica y la respuesta rápida ante casos sospechosos, y calificó el riesgo para la salud pública asociado al sarampión en las Américas como muy alto.

La OPS ha sido enfática en que los países deben mantener coberturas de al menos 95% con dos dosis de vacuna contra el sarampión **en cada comunidad y**

---

[1]Organización Panamericana de la Salud (OPS). "La OPS insta a los países a intensificar esfuerzos para detener los brotes de sarampión". Washington, D.C., 17 de noviembre de 2026. Disponible en: https://www.paho.org/es/noticias/17-11-2026-ops-insta-paises-intensificar-esfuerzos-para-detener-brotes-sarampion-avanzar

[2] Organización Panamericana de la Salud (OPS). "La OPS insta a los países a intensificar esfuerzos para detener los brotes de sarampión". Washington, D.C., 17 de noviembre de 2026. Disponible en: https://www.paho.org/es/noticias/17-11-2026-ops-insta-paises-intensificar-esfuerzos-para-detener-brotes-sarampion-avanzar

[3] OPS/OMS. Alerta Epidemiológica: Sarampión en la Región de las Américas, 3 de febrero de 2026. Disponible en: https://www.paho.org/es/documentos/alerta-epidemiologica-sarampion-region-americas-3-febrero-2026

[4] OPS/OMS. Alerta Epidemiológica: Sarampión en la Región de las Américas, 7 de agosto de 2026; y nota "La OPS llama a reforzar la vacunación y la vigilancia ante el aumento de casos de sarampión en las Américas", 8 de agosto de 2026. Disponible en: https://www.paho.org/es/noticias/8-8-2026-ops-llama-reforzar-vacunacion-vigilancia-ante-aumento-casos-sarampion-americas

no solo a nivel nacional, pues los promedios nacionales pueden ocultar bolsas de baja cobertura donde el virus encuentra condiciones para propagarse.[5]

Para recuperar el estatus de eliminación, México deberá demostrar al menos 12 meses consecutivos sin transmisión endémica y presentar un plan de recuperación.

Conforme al Informe Diario del Brote de Sarampión de la Secretaría de Salud federal, con corte al 12 de noviembre de 2026, desde el inicio del brote en 2025 se han confirmado 20,701 casos y 50 defunciones en el país, con casos en las 32 entidades federativas y 531 municipios; tan solo en 2026 se confirmaron 14,087 casos y 23 defunciones.[6]

Si bien las autoridades federales han informado una reducción sostenida de contagios con 14 casos activos al 17 de noviembre de 2026, de los cuales 12 se ubican en el estado de Chiapas, entidad colindante con Oaxaca,[7] la propia Secretaría de Salud reconoce que la cobertura de vacunación nacional alcanza alrededor del 90%, por debajo de la meta de 95% recomendada por la OPS para prevenir brotes. Además, para que cada entidad sea considerada libre de transmisión deberá acreditar al menos 12 semanas consecutivas sin casos confirmados y mantener sus sistemas de vigilancia.[8]

Oaxaca tiene una relación directa con la historia de este brote: el 17 de febrero de 2025, los Servicios de Salud de Oaxaca confirmaron en la entidad el

---

[5] Organización Panamericana de la Salud (OPS). "La OPS insta a los países a intensificar esfuerzos para detener los brotes de sarampión". Washington, D.C., 17 de noviembre de 2026. Disponible en: https://www.paho.org/es/noticias/17-11-2026-ops-insta-paises-intensificar-esfuerzos-para-detener-brotes-sarampion-avanzar

[6] Uno TV. "México pierde estatus de eliminación del sarampión tras una década libre de transmisión endémica", 17 de noviembre de 2026 (con datos del Informe Diario del Brote de Sarampión, SSA, corte al 12 de noviembre de 2026). Disponible en: https://www.unotv.com/salud/mexico-pierde-estatus-de-eliminacion-del-sarampion-tras-10-anos-libre-de-la-enfermedad/

[7] N+ (Nmas). "¿Necesito ponerme la vacuna contra el sarampión? Esto pasa con el cambio de estatus de la enfermedad en México", 17 de noviembre de 2026. Disponible en: https://www.nmas.com.mx/salud/necesito-ponerme-vacuna-sarampion-2026-esto-pasa-cambio-estatus-enfermedad-mexico/

[8] Publimetro México. "Sarampión en México: 14 casos activos", 17 de noviembre de 2026. Disponible en: https://www.publimetro.com.mx/nacional/2026/11/17/sarampion-mexico-14-casos-activos/

primer caso importado de sarampión del país, correspondiente a una niña extranjera de 5 años sin antecedente de vacunación.[9]

De acuerdo con información de las autoridades sanitarias estatales, al cierre de la semana epidemiológica 44 de 2026 Oaxaca acumulaba 60 casos confirmados de sarampión en el año y 66 en el periodo 2025–2026. De los casos de 2026, 34 correspondieron a menores de 18 años, 13 de ellos menores de 10 años y 26 a personas adultas. Las regiones más afectadas fueron la Costa (20 casos) y la Mixteca (17 casos), seguidas de Valles Centrales y la Cuenca del Papaloapan (5 casos cada una), la Sierra Norte (3) y la Sierra de Flores Magón (2). Las autoridades informaron que todos los pacientes fueron dados de alta y que no existen casos activos.[10]

No obstante, la entidad continúa notificando casos sospechosos: según datos federales a la semana epidemiológica 45, en Oaxaca se habían registrado 203 casos de enfermedad febril exantemática, de los cuales 60 resultaron positivos a sarampión.[11] Asimismo, a finales de octubre de 2026 la Secretaría de Salud federal confirmó un caso adicional para la entidad lo que evidencia que el riesgo de reintroducción y transmisión persiste.[12]

Es particularmente relevante que, en enero de 2026, los Servicios de Salud de Oaxaca confirmaron dos casos en adolescentes de 15 y 16 años **sin antecedente**

---

[9] Excélsior. "Oaxaca reporta 10 casos de sarampión en lo que va de 2026", 11 de febrero de 2026. Disponible en: https://www.excelsior.com.mx/nacional/oaxaca-reporta-10-casos-sarampion-2026-mexico

[10] Encuentro Radio y Televisión. "Acumula Oaxaca 60 casos confirmados de sarampión en 2026; autoridades descartan casos activos", 18 de noviembre de 2026. (Misma información en Primera Línea, 18-11-2026: https://www.primeralinea.mx/2026/11/18/acumula-oaxaca-60-casos-confirmados-de-sarampion-en-2026-autoridades-descartan-casos-activos/) Disponible en: https://www.encuentroradiotv.com/acumula-oaxaca-60-casos-confirmados-de-sarampion-en-2026-autoridades-descartan-casos-activos/

[11] Encuentro Radio y Televisión. "Acumula Oaxaca 60 casos confirmados de sarampión en 2026; autoridades descartan casos activos", 18 de noviembre de 2026. (Misma información en Primera Línea, 18-11-2026: https://www.primeralinea.mx/2026/11/18/acumula-oaxaca-60-casos-confirmados-de-sarampion-en-2026-autoridades-descartan-casos-activos/) Disponible en: https://www.encuentroradiotv.com/acumula-oaxaca-60-casos-confirmados-de-sarampion-en-2026-autoridades-descartan-casos-activos/

[12] El Imparcial de Oaxaca. "Suma Oaxaca otro caso de sarampión", 30 de octubre de 2026. Disponible en: https://imparcialoaxaca.mx/oaxaca/suma-oaxaca-otro-caso-de-sarampion/

de vacunación, en la región Mixteca, lo que motivó acciones coordinadas con el estado de Guerrero en los municipios de Coicoyán de las Flores y Santiago Juxtlahuaca.[13] Ello confirma que las personas no vacunadas siguen siendo el eslabón por el que el virus se propaga.

Este Congreso reconoce los esfuerzos realizados por los Servicios de Salud de Oaxaca. Entre el 29 de septiembre de 2025 y el 16 de enero de 2026 se aplicaron 62,864 dosis de vacuna triple viral (SRP) y 19,133 de doble viral (SR), es decir, 81,997 biológicos de las 130,000 dosis disponibles en ese momento.[14] Asimismo, la dependencia ha informado que existe abasto suficiente de vacunas en las unidades médicas de las seis jurisdicciones sanitarias, donde la vacunación es gratuita y permanente.[15]

Sin embargo, existen datos que obligan a redoblar el esfuerzo. Al cierre del tercer trimestre de 2025, los propios Servicios de Salud de Oaxaca reportaron una cobertura de vacunación infantil de 64% dentro del Esquema Nacional de Vacunación,[16] cifra muy lejana al 95% que la OPS considera indispensable en cada comunidad.[17] Oaxaca, con 570 municipios, una alta dispersión poblacional, comunidades de difícil acceso, población indígena diversa y una intensa movilidad

---

[13] Servicios de Salud de Oaxaca. Boletín "Coordinan Oaxaca y Guerrero acciones para prevenir e interrumpir cadenas de transmisión de sarampión", 22 de enero de 2026. Disponible en: https://www.oaxaca.gob.mx/salud/wp-content/uploads/sites/32/2026/01/22-de-enero-de-2026-Coordinan-Oaxaca-y-Guerrero-acciones-para-prevenir-e-interrumpir-cadenas-de-transmision-de-sarampion-1-1.pdf

[14] Servicios de Salud de Oaxaca. Boletín "Coordinan Oaxaca y Guerrero acciones para prevenir e interrumpir cadenas de transmisión de sarampión", 22 de enero de 2026. Disponible en: https://www.oaxaca.gob.mx/salud/wp-content/uploads/sites/32/2026/01/22-de-enero-de-2026-Coordinan-Oaxaca-y-Guerrero-acciones-para-prevenir-e-interrumpir-cadenas-de-transmision-de-sarampion-1-1.pdf

[15] Gobierno del Estado de Oaxaca. "Garantiza SSO abasto de biológico contra el sarampión en las seis jurisdicciones sanitarias del estado", 21 de enero de 2026. Disponible en: https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/garantiza-sso-abasto-de-biologico-contra-el-sarampion-en-las-seis-jurisdicciones-sanitarias-del-estado/

[16] Servicios de Salud de Oaxaca. Boletín "Avanza Oaxaca con un 64% de cobertura en vacunación infantil", 24 de noviembre de 2025. Disponible en: https://www.oaxaca.gob.mx/salud/wp-content/uploads/sites/32/2025/11/24-de-noviembre-de-2025-Avanza-Oaxaca-con-un-64-de-cobertura-en-vacunacion-infantil.pdf

[17] Organización Panamericana de la Salud (OPS). "La OPS insta a los países a intensificar esfuerzos para detener los brotes de sarampión". Washington, D.C., 17 de noviembre de 2026. Disponible en: https://www.paho.org/es/noticias/17-11-2026-ops-insta-paises-intensificar-esfuerzos-para-detener-brotes-sarampion-avanzar

migratoria y turística, presenta condiciones en las que los promedios estatales pueden ocultar localidades con coberturas insuficientes.

El esquema vigente establece la aplicación de la vacuna SRP a los 12 y 18 meses de edad, con refuerzo a los 6 años; a partir de los 10 años, quienes no cuenten con dos dosis deben completar su esquema, y en personas adultas se aplica la vacuna SR.[18] Las autoridades sanitarias han señalado como población prioritaria a niñas y niños de 6 meses a 9 años, así como a adolescentes y personas adultas de 10 a 49 años sin esquema completo.[19]

El artículo 4o., párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de toda persona a la protección de la salud.[20] Por su parte, la Ley General de Salud establece en su artículo 144 que las vacunaciones contra enfermedades transmisibles que determine la Secretaría de Salud serán obligatorias, y en su artículo 157 Bis 1 que toda persona residente en el territorio nacional tiene derecho a recibir de manera universal y gratuita las vacunas contenidas en el Programa de Vacunación Universal. Además, el artículo 134 de dicho ordenamiento impone a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas la obligación de realizar actividades de vigilancia epidemiológica, prevención y control del sarampión.[21]

En consecuencia, corresponde a las autoridades sanitarias del Estado, en el ámbito de su competencia y en coordinación con la Federación, garantizar que la

---

[18] Gobierno del Estado de Oaxaca. "Garantiza SSO abasto de biológico contra el sarampión en las seis jurisdicciones sanitarias del estado", 21 de enero de 2026. Disponible en: https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/garantiza-sso-abasto-de-biologico-contra-el-sarampion-en-las-seis-jurisdicciones-sanitarias-del-estado/

[19] N+ (Nmas). "¿Necesito ponerme la vacuna contra el sarampión? Esto pasa con el cambio de estatus de la enfermedad en México", 17 de noviembre de 2026. Disponible en: https://www.nmas.com.mx/salud/necesito-ponerme-vacuna-sarampion-2026-esto-pasa-cambio-estatus-enfermedad-mexico/

[20] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4o. Cámara de Diputados, LeyesBiblio. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

[21] Ley General de Salud, artículos 134, 144 y 157 Bis 1. Cámara de Diputados, LeyesBiblio. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf

vacunación contra el sarampión llegue a toda la población oaxaqueña, con especial atención al interés superior de la niñez.

La pérdida del estatus de eliminación del sarampión, anunciada hace apenas unos días, la persistencia de casos activos en el estado vecino de Chiapas, la próxima temporada vacacional de fin de año con una alta movilidad de personas hacia y desde Oaxaca y la temporada invernal, justifican que la presente proposición se apruebe de urgente y obvia resolución, a fin de que las acciones se refuercen de inmediato y no se pierda lo avanzado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca para que, en el ámbito de sus atribuciones, redoble los esfuerzos de vacunación contra el sarampión en las jurisdicciones sanitarias del Estado, mediante:

a) La intensificación de jornadas y brigadas de vacunación casa por casa, en escuelas, mercados, centros de trabajo, terminales de autobuses y puntos de alta afluencia, con la vacuna triple viral (SRP) y doble viral (SR), conforme a los grupos de edad que determine la Secretaría de Salud federal.

b) La priorización de los municipios y localidades con menor cobertura de vacunación, de las regiones Costa y Mixteca que concentraron la mayor parte de los casos en 2026 y de los municipios colindantes con los estados de Chiapas y Guerrero.

c) La atención específica a comunidades indígenas y afromexicanas, a personas jornaleras agrícolas y migrantes, y a localidades de difícil acceso, garantizando información en lenguas indígenas y con pertinencia cultural.

d) La revisión de la Cartilla Nacional de Salud de niñas, niños y adolescentes en coordinación con las autoridades educativas, para completar esquemas pendientes.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca para que, en coordinación con la Secretaría de Salud federal y con las instituciones del sector salud que operan en el Estado, fortalezca la vigilancia epidemiológica, la búsqueda activa de casos y los cercos vacunales, y verifique y complete el esquema de vacunación del personal de salud, conforme a las recomendaciones de la Organización Panamericana de la Salud.

TERCERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca para que publique periódicamente la información de dosis aplicadas y coberturas de vacunación contra el sarampión por jurisdicción sanitaria y municipio, y remita a esta Soberanía, en un plazo de treinta días naturales, un informe sobre las acciones realizadas y las metas de cobertura establecidas.

CUARTO. - La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado para que, en coordinación con los Servicios de Salud de Oaxaca, coadyuven en la difusión de las campañas de vacunación contra el sarampión y faciliten espacios y logística para la aplicación de vacunas en sus comunidades.

T R A N S I T O R I O S:

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que en términos de lo aprobado en el presente Acuerdo, realice las notificaciones correspondientes.

Con fundamento en el artículo 61, fracción III y 100 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca solicito que la presente proposición sea considerada de Urgente y Obvia Resolución.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ.

CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXVI LEGISLATURA
DIP. ANTONIA NATIVIDAD DIAZ